

ESCANEADO

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.467 / 2013.

ZAPALLAR, 06 de Junio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol № 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaiso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía Nº 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nº 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2013.

DECRETO:

- APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS a doña CONSUELO DEL PILAR VALENCIA VICENCIO, Cédula Nacional de Identidad Nº Duinta Región, para que realice la función de: "REALIZAR" PROGRAMA PILOTO DE DETECCION TEMPRANA DE TRASTORNOS DE LENGUAJE EN NIÑOS Y NIÑAS PRE-ESCOLARES".
- La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 385.000.-(trescientos ochenta y cinco mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- El plazo del presente contrato será desde el 5 de Junio de 2013 y hasta el 31 de Agosto de 2013. 3°
- En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que se adjunta y forma parte del presente instrumento
- IMPUTESE los gastos al Îtem № 215.22.11.999: "Otros", del Departamento de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)

C. Contratos : SALUE: Honorarios // DA 2467 2013

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Depto. de Salud.
- Interesado
- Recursos Humanos
- Oficina de Transparencia
- Depto de Control
- Archivo: \$ecretaria Municipal

JUNE 11 Stelle 1 ple